

tos quatro, se juntaron para celebrar Junta ordinaria
 los S.S. Socios D.^o Luis Santiago Vado, D.^o Rafael de Arze, D.^o Joa-
 quin Godinez, cura de S.^o Juan, D.^o Juan Pedro Flores, D.^o Josef Ybáñez,
 D.^o Juan Manuel Kocajull, D.^o Josef Felipe Olive, y D.^o Joaquin Vero
 en la que trataron, y resolvieron lo siguiente.

Notas: } Se leyeron las Notas de la Junta ordinaria anterior
 quedó en su inteligencia.

Oficio del Sr. Tesorero
 General, en que avisa
 a este R.^o cuerpo sobre
 el orden de los
 D.^o Josef Cortas y que paguen
 los R.^o de Capitales so-
 bre el Tabaco vendido en
 ultimo de Junio del año
 pasado de 1803.

Preséntase un oficio del Sr. D.^o Antonio Novicio a Tesorero
 General del Reyno fecha diez de este mes con extencion a otro
 que conla de catorce del anterior Enero se dirigió por parte R.^o
 cuerpo adicho Señor, exponiendo el apuro en que se hallaba por
 no existir fondos algunos en el para llenar las obligaciones de
 su instituto, en cuyo oficio manifiesta haber comunicado orden
 en siete del mismo al Sr. D.^o Josef Cortas que lo es de Rentas R.^o
 en esta Provin.^a para q.^e satisfaga los R.^o de Censos impuestos
 sobre la R.^o Venta de Tabacos vendidos en ultimo de Junio
 del año proximo de mil ochocientos tres de que quedó enterada
 la Junta, y Acordo sepase el correspondiente aviso al Sr. D.^o Jo-
 seph Perez Tesorero de este R.^o cuerpo, afin de que se cobren
 los quinze mil P.^o que debengó en dicho dia fin de Junio.

Sobre q.^e se satisfagan
 parte de los créditos que
 la sociedad tiene en con-
 tra, y a favor de los Direc-
 tores, y demas A.^o

Mediante lo que resulta del Acuerdo anterior trató,
 y confirió la Junta acerca de Satisfacer los créditos que tiene
 en contra, y a su consecuencia determinó se diesen al Sr. D.^o Anto-
 nio Ortiz Faranco tres mil, y setenta y seis P.^o a buena cuenta, de los cinco mil,
 quinientos sesenta y seis que se le adeudan por las razones q.^e indi-
 ca el primer Acuerdo de la Junta extraordinaria celebrada
 en cinco de Octubre del año proximo de mil ochocientos tres; A
 los Directores de la casa Academia dos mil veinte y quatro P.^o
 treinta m.^o de los dos mil setecientos q.^e resultan debiéndoseles
 por las gratificaciones que venieron en dicho año: A D.^o Mariano